



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 333/2023

MAT.: RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA EL CARGO DE ABOGADO(A) DE LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DENOMINADA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN” - REGIÓN DE TARAPACÁ, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 15 de FEBRERO de 2023.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993, el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, consta en Resolución N°01/2016 de fecha 15 de enero del 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Resolución Exenta N°2146/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 que autorizó llamado a Proceso de Selección Interno para proveer el cargo de Abogado(a) de la Línea “La Niñez y Adolescencia se Defienden”- Región de Tarapacá; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°2146/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, se autorizó llamado a Proceso de Selección Interno para proveer dos vacantes al cargo de ABOGADO(A) de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden”- Región de Tarapacá (Cod. CI-09.2022), de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso y designándose Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente concurso público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, mediante ORD. N°95/2023 del 14 de febrero de 2023, la Directora Regional Subrogante de Tarapacá doña Sandra Martínez Llanca, remitió a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado por el Comité de Selección con fecha 10 de febrero de 2023, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas del concurso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, junto a todo lo obrado en el proceso concursal, a fin de

que la Directora General proceda a resolver en definitiva el concurso interno para proveer el cargo de Abogado/a de la Línea “La Niñez y Adolescencia se Defienden”- Región de Tarapacá.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito de lo obrado, postularon al proceso de selección interno Cod. CI-09.2022 un total de seis personas, de las que solo una aprobó satisfactoriamente las cinco etapas del proceso, don Leonardo Ricardo Lafuente Olate, quien ha sido propuesto por el Comité de Selección en su Informe Final como postulante idóneo para ocupar una de las vacantes al cargo concursado, proposición que será aceptada por esta Dirección General, en la forma en que se dirá, debiendo llamarse a la brevedad a proceso de selección público para la provisión de la segunda de las vacantes que no logró proveerse por falta de oponente idóneo.

SEXTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **DESÍGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **ABOGADO de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden”- Región de Tarapacá**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a don **LEONARDO RICARDO LAFUENTE OLATE**, RUT N° 17.553.045-3, a contar del día **16 de Febrero de 2023**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del correspondiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso Cod. CI-09.2022, a contar del día **16 de Febrero de 2023**, para la suscripción respectiva.

3° **REALICESE**, en su oportunidad, un nuevo llamado a Proceso de Selección para proveer la segunda vacante que no logró proveerse en el proceso Cod. CI-09.2022, según las bases que se elaborarán oportunamente por la Institución.

4° **DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

5° **NOTIFIQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.


CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Carpeta Concurso.- Archivo Dirección General.